



CORPORACIÓN CULTURAL
MUNICIPAL VALDIVIA

BASES CONVOCATORIA TEMPORADA DE EXPOSICIONES 2025

1. Antecedentes

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia invita a artistas, curadores/as, galerías de arte, museos, instituciones, agrupaciones culturales y a gestores/as locales, regionales y nacionales a participar del proceso de postulación de proyectos expositivos individuales o colectivos, los que serán exhibidos entre **julio a diciembre del presente año 2025** en las salas del Centro Cultural Casa Prochelle I, ubicado en Av. Los Robles N° 4, Isla Teja, Valdivia.

El objetivo de la presente convocatoria es fomentar y promover la difusión y circulación de las Artes Visuales en nuestra comuna, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural y al enriquecimiento del panorama artístico local.

Podrán participar de esta convocatoria artistas de todo el país que postulen trabajos de manera individual o colectiva. En el caso de las organizaciones o exposiciones colectivas, se deberá señalar una persona que será la responsable ante la Corporación.

2. Convocatoria

Podrán postular a esta convocatoria proyectos expositivos que se enmarquen dentro de las siguientes líneas de creación de las artes de la visualidad: **pintura, fotografía, grabado, escultura, ilustración, video-arte, instalaciones, arte digital, arte objetual, diseño, documentales u otras manifestaciones visuales bi o tridimensionales que puedan ser expuestas y montadas en nuestras salas.**

Los proyectos postulantes podrán solicitar el uso de las salas Norte y/o Sur del primer piso del Centro Cultural Casa Prochelle I, cuyas dimensiones se detallan en el Anexo I. Para conocer la distribución de los espacios, pueden acceder al recorrido virtual en el siguiente enlace: [www.ccm-valdivia.cl/Recorrido Virtual Casa Prochelle](http://www.ccm-valdivia.cl/Recorrido_Virtual_Casa_Prochelle). Cabe destacar que el pasillo central (Hall Exposiciones 1) está reservado exclusivamente para el uso de la CCM. Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes podrán realizar propuestas de uso del pasillo central -Hall Exposiciones 1-, sujeto a evaluación por parte de la Corporación, pero considerando que dicho espacio se utiliza durante el año como un espacio a disposición de conferencias, lanzamientos y actividades de diversas instituciones y organizaciones que determina libremente la CCM, por lo cual cualquier propuesta debe considerar y respetar esta función principal, adaptándose a las dinámicas y necesidades de dicho espacio.

2.1 A considerar

- a) La propuesta de exhibición debe estar finalizada al momento de la postulación.
- b) No serán considerados proyectos que contemplen la intervención de los muros mediante pintura, adhesivos u otros elementos que provoquen daños a su estructura original del inmueble, así como al equipamiento y mobiliario presente en el inmueble. Lo anterior en razón de la categoría de Monumento Histórico que posee el inmueble del Centro Cultural Casa Prochelle I. Cualquier acción que pueda alterar o comprometer su estructura o equipamiento está estrictamente prohibida, en cumplimiento de la normativa vigente para la conservación de inmuebles patrimoniales.
- c) Las dimensiones de las exposiciones deberán considerar lo dispuesto en el Anexo 1 y en el enunciado del punto 2 de esta convocatoria.
- d) Será obligatorio que las postulaciones incluyan propuestas de mediación que sean inclusivas¹ y generen impacto² y relevancia³ para la comunidad. Estas actividades deben fomentar el acercamiento del público a las obras y enriquecer la experiencia de quienes visiten las exposiciones. Las actividades de mediación deben ser

¹ Se entenderá por inclusividad: aquellas propuestas que consideren la participación de diferentes públicos, como estudiantes, adultos mayores, niños, comunidades rurales o personas con discapacidades.

² Se entenderá por impacto: la factibilidad de las actividades en relación al resultado esperado, el cual puede considerar el fomento al aprendizaje, la reflexión y el diálogo, entre otros aspectos.

³ Se entenderá por relevancia: la relación directa entre la temática o el enfoque curatorial de la exposición con las actividades propuestas.

claramente descritas en la postulación, especificando su objetivo, público objetivo y metodología.

Son ejemplos de Actividades de Mediación: **Talleres participativos** que sean dirigidos a públicos específicos o abiertos a la comunidad, donde se exploren las técnicas, conceptos o temas de la exposición; **Visitas guiadas** que consideren rutas temáticas lideradas por el/la artista, curador/a o equipo de la exposición, explicando las obras y la narrativa curatorial; **Charlas o conversatorios** que considere espacios de diálogo entre los/las artistas, especialistas y la comunidad para profundizar en las ideas o problemáticas planteadas; **Intervenciones educativas** como la creación de materiales didácticos, tales como guías interactivas o actividades complementarias, que faciliten la comprensión de las obras; propuestas audiovisuales que involucren el uso de videos o recursos digitales para ampliar la experiencia del público, especialmente útil para proyectos provenientes de fuera de la región; u otras.

e) Las exposiciones seleccionadas tendrán una duración de 3 semanas.

2.2 Antecedentes obligatorios

La postulación deberá contener la siguiente documentación, presentada en su totalidad para ser considerada válida:

1	Ficha de postulación: El enlace estará disponible en https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdgrUA2nnDpTK9V4X3MIQW04jYIxxqF9mpzb7CZOPdMdfU_Cg/viewform?usp=header
2	Propuestas de actividades de mediación, especificando su objetivo, público objetivo y metodología, entre otros aspectos, en formato PDF.
3	Currículum o dossier del/la artista o de la organización solicitante: Incluir una descripción breve (máximo 2 páginas) con antecedentes relevantes, exposiciones previas, formación y/o trayectoria.
4	Set de imágenes en alta resolución de las obras que serán expuestas, indicando título, técnica, dimensiones y año de realización, en formato PDF. Asimismo, tratándose de obras con contenido audiovisual serán aceptados links con hipervínculos donde estén alojados tales referencias.
5	En caso de utilizar obras de terceros, se debe adjuntar una carta simple de autorización firmada por el titular de los derechos de propiedad intelectual o su representante legal.

6

Cédula de identidad por ambos lados (Formato JPG, PDF, PNG, etc.)

Todas las postulaciones deberán enviarse a través del siguiente formulario de Google:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdgrUA2nnDpTK9V4X3MIQW04jYIx_hqF9mpzb7CZOPdMdfU_Cg/viewform?usp=header . Excepcionalmente, en caso de problemas técnicos con la plataforma, las postulaciones podrán enviarse por correo electrónico a **exposicionesccmvaldivia@gmail.com**. El asunto del correo debe ser: “Convocatoria Temporada de Exposiciones CCM 2025 – APELLIDO, NOMBRE”. Toda la documentación requerida debe adjuntarse en un único archivo comprimido en formato ZIP o RAR.

Cualquier documentación que no esté completa o que sea enviada fuera del plazo indicado en el punto 2.3 de esta convocatoria, quedará para todos los efectos inadmisibles y, en consecuencia, no serán evaluadas. Asimismo, se sugiere utilizar servicios de almacenamiento en la nube (Google Drive, Wetransfer u otros) para compartir archivos grandes, proporcionando un enlace de acceso directo en el formulario o correo electrónico.

2.3 Plazo de postulación

El plazo para el envío de las postulaciones será desde el **26 de marzo de 2025 hasta el 28 de abril a las 23:59 hrs**. Toda postulación o antecedentes que ingresen posterior a este plazo serán declarados inadmisibles y no serán considerados en la evaluación y selección.

Los resultados estarán disponibles durante el mes de mayo.

3. Sobre la selección

La selección de los proyectos expositivos estará a cargo de un comité compuesto por miembros del equipo de la CCM. Este comité podrá, además, invitar a artistas y gestores externos que contribuyan a enriquecer el proceso de evaluación y selección.

Habrán al menos un **cincuenta por ciento** de proyectos seleccionados de origen comunal o regional, en la medida que superen el puntaje ponderado mínimo de evaluación indicada en los párrafos siguientes.

Para efectos de la evaluación, el comité considerará los siguientes criterios que serán evaluados en escala de 1 a 5. **Calidad técnica** del proyecto de exposición (30%); **innovación y creatividad** del proyecto de exposición (30%); **actividades de mediación**, considerando su calidad, coherencia con la propuesta de proyecto de exposición, su inclusividad, relevancia e impacto en la comunidad (40%).

Los proyectos de exposición seleccionados deberán cumplir como mínimo con un puntaje ponderado de 3.5 puntos. Las personas seleccionadas deberán firmar un convenio de exposición el cual contendrá los compromisos indicados en el punto 4 de esta convocatoria.

Las fechas de cada exposición serán definidas en un calendario establecido entre la Corporación y los responsables de cada proyecto seleccionado. Adicionalmente, se generará una lista de espera con proyectos destacados que podrá activarse en caso de que las propuestas seleccionadas inicialmente no puedan ejecutarse.

Fecha tentativas para postulaciones

N°	Fecha de inauguración	Fecha de término exposición
1	03 de julio	28 de julio
2	31 de julio	25 de agosto
3	28 de agosto	22 de septiembre
4	10 de octubre	28 de octubre
5	30 de octubre	25 de noviembre
6	27 de noviembre	16 de diciembre
7	18 de diciembre	13 de enero

Finalmente, la CCM se reserva el derecho de gestionar directamente exposiciones que no hayan pasado por este proceso de postulación, siempre que estas respondan a los objetivos estratégicos y a la misión y visión institucional de fomentar el desarrollo artístico y cultural en nuestra comuna.

4. De los compromisos de las y los expositores

Una vez confirmada la disponibilidad de los espacios para la exposición, el responsable de la muestra deberá firmar un convenio de uso del espacio, el cual establecerá las fechas acordadas entre ambas partes. Dicho acuerdo no podrá ser modificado de forma unilateral, y deberá considerar como mínimo los siguientes contenidos:

- Facilitar las obras con un plazo máximo de 5 días hábiles antes de la fecha programada para la inauguración.
- Retirar las obras a más tardar en un plazo máximo de 5 días hábiles después de finalizado el período de exposición.
- Entregar las dependencias en las mismas condiciones en que fueron recibidas, incluyendo pisos, muros, sistemas de iluminación y cualquier elemento de equipamiento o infraestructura afectado durante el montaje, desmontaje o desarrollo de la muestra.

Nota: Se solicita que las obras no cuenten con alambrado en la parte trasera, ya que este aspecto será resuelto por el equipo de montaje de la CCM.

5. De los compromisos de la CCM

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia se compromete a:

- Respetar las fechas designadas para cada exposición.
- Comunicarse con las personas responsables de los proyectos seleccionados con al menos 2 meses de antelación para confirmar detalles de la obra. Esto incluirá la calendarización, solicitud de documentación, firma del convenio y resolución de consultas que surjan del proceso.
- Realizar el montaje y desmontaje de las exposiciones.
- Generar material gráfico digital e imprimible para la promoción de las exposiciones.
- Apoyar la difusión de las exposiciones a través de plataformas sociales, medios de comunicación locales (prensa escrita, radio y televisión) y redes propias.
- Proveer un espacio adecuado para la realización de mediaciones, convocatoria de público.
- Entregar un pago por derecho de exhibición a cada seleccionado/a en el proceso, el que será definido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la CCM Valdivia para el año 2025 e informado a los seleccionados al momento de formalizar la calendarización definitiva del programa del Centro Cultural Casa Prochelle I.
- En el caso de exposiciones provenientes de fuera de la Región de Los Ríos, la Corporación cubrirá los gastos de devolución de las obras, con un monto máximo de \$100.000 impuestos incluidos.

6. Otras disposiciones

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de reproducir, imprimir o publicar imágenes de las obras contenidas en las postulaciones seleccionadas, exclusivamente para fines de difusión y registro, sin que esto implique el pago de honorarios adicionales o derechos a los autores.

Los gastos de permanencia durante el desarrollo de las exposiciones, como alojamiento, alimentación o traslados de las y los artistas, serán responsabilidad exclusiva de los y las participantes.

La Corporación no se responsabiliza por daños ocasionados a las obras debido a embalajes insuficientes, transporte inapropiado o accidentes de fuerza mayor.

7. Aceptación de las bases

La participación en este proceso implica la aceptación íntegra de las disposiciones contenidas en las presentes bases, así como el compromiso de los postulantes de cumplir con los términos aquí establecidos.

Para consultas puede escribir al siguiente correo **exposicionescmvaldivia@gmail.com** o llamar al teléfono: **63 2 219690**. Horario de atención: 09:00 a 13:00 - 15:00 a 18:00.

ANEXO

DIMENSIONES ESPACIOS DE EXPOSICIÓN

La planta baja del Centro Cultural Casa Prochelle I, perteneciente a la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia (CCM) y ubicado en Av. Los Robles N° 4, Isla Teja, Valdivia, es el espacio designado para llevar a cabo las exposiciones de la Temporada 2024. Cuenta principalmente con 3 "sectores", de los cuales 2 (ala norte y ala sur) son los que acogerán a las propuestas expositivas, reservándose el Hall Central (sala 1) para otras actividades gestionadas por la CCM.

Las dimensiones son:

ALA NORTE: cuenta con 4 salas con las siguientes dimensiones:

- Sala 2 (norte) 4.70 x 4.87 m.
- Sala 3 (norte) 4.70 x 4.10 m.
- sala 4 (norte) 4.68 x 4.10 m.
- sala 5 (norte) 4.69 x 4.87 m.

ALA SUR: cuenta con 2 salas con las siguientes dimensiones:

- Sala 6 (sur) 4.85 x 4.67 m.
- Sala 7 (sur) 4.12 x 4.67 m.

